



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

SAN LUIS,

17.3 MAY 2021

VISTO:

La Resolución N° 54/21 de Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el llamado a inscripción de aspirantes, para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE DOCENCIA DE SEGUNDA CATEGORIA - ESTUDIANTE, con dedicación SIMPLE y carácter INTERINO, destinado al ÁREA QUÍMICA ORGÁNICA del Departamento de Química, con temas relativos al curso "Química Orgánica" para la carrera Ingeniería en Alimentos, que se cursan en la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso se tramita por EXP-USL: 2260/2020, y esta regido por la Ordenanza N° 40/04-CS y reglamentado por la Ordenanza N° 19/08-CD (Reglamento del Llamado a Inscripción de Aspirantes) y modificado por Ordenanza N° 01/09-CD.-

Que el Consejo Directivo designó como Jurados Titulares a: Dr. Hugo Alejandro GARRO (DNI 27.229.719), Dr. José Roberto SAAD (DNI 11.310.821) y Dr. Rubén Miguel PINACCA (DNI 18.481.997) y como Jurados Suplentes a: Dr. Eduardo Jorge BORKOWSKI (DNI 11.838.371), Dr. Alejandro Agustín ORDEN (DNI 24.681.711) y Dr. Matías Fernando ANDRADA (DNI 26.321.916).-

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes.-  
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE DOCENCIA DE SEGUNDA CATEGORIA - ESTUDIANTE, con dedicación SIMPLE y carácter INTERINO, destinado al ÁREA QUÍMICA ORGÁNICA del Departamento de Química, con temas relativos al curso "Química Orgánica" para la carrera Ingeniería en Alimentos, a partir del 19 (DIECINUEVE) de mayo de 2021 y hasta el 26 (VEINTISEIS) de mayo del mismo año, inclusive.-

ARTICULO 2°: La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual [fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com](mailto:fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com), en horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes y con el acuse recibo de su inscripción virtual, para completar el trámite, deberá acercar la documentación y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF.-

ARTICULO 3°: Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de las Ordenanzas N° 40/04-CS, Ordenanza N° 19/08-CD (Reglamento del Llamado a Inscripción de Aspirantes), Ordenanza N° 01/09-CD y Ordenanza 9/20-CS.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N° 480-21

  
Dr. Ulises Andrés González  
Secretario General  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
UNSL

  
Dra. Mercedes Edith Campderós  
Decana  
Fac Qca Bqca y Farmacia  
UNSL